Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DEPARTARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:** 16 NOV 2026

Lugar: Riohacha.

No. Consecutiva revisión: **Nro. Proyecto:**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".	**VALOR:** **2026: $ $ 5.622.045,00** **2027: $ 17.625.000** **Total. $23.247.045,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UPRES GUAJIRA)	ST	FERLEY LEITÓN CHITO	
RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (UPRES DEGUA)	IT	HAROLD JESUS TORO DIAZ	
JEFE ADMINISTRATIVO DEGUA (E)	IJ	RICARDO MARIO BERMUDEZ GAMEZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO DEGUA	ST	ALBER DAVID CASTRO MERCHAN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**VALOR:** **2026: $ $ 5.622.045,00** **2027: $ 17.625.000** **Total. $23.247.045,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	**NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ**	**RESPONSABLE ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO**	

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

Riohacha D.E.T y C, 16 de noviembre de 2026

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85161503	Servicios de Salud	Servicios de Mantenimiento, Renovación y Reparación de Equipos médicos Quirúrgicos	Reparación de Equipos Médicos Quirúrgicos	Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE** ($23.247.045,00), Distribuidos así: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($5.622.045,00) vigencia presupuestal 2026 Y DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($17.625.000) VIGENCIA 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNID	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA 2026-2027
5	02-02-02-008-007-01-05-16	UPRES GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	16	1	$ 5.622.045,00
	02-02-02-008-007-01-05-16	UPRES GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	16	1	$17.625.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$23.247.045,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

No.	Fecha	No. PAA	UNID	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR 2025
1			UPRES GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	16	1	$ 5.622.045,00

Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

				CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA			
			UPRES GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	16	1	$17.625.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$23.247.045,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios, conforme al artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad o guarde congruencia el objeto de este proceso (Mantenimiento de equipos biomédicos odontológicos y de rehabilitación) y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, existe la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en ley 2069 DE 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, Decreto 142 de 2023

El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Guajira, tiene dentro de sus prioridades el mantenimiento de los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación, con el fin de evitar traumatismo en el funcionamiento de las diferentes dependencias que componen la Unidad Policial, es así como se prevé la prestación del servicio, a fin de satisfacer las necesidades para el buen desarrollo y requerimientos para la prestación de los servicios asistenciales y administrativos; con esto coadyuva a la continua prestación del servicio de Policía, con compromiso y calidad, ya que se con equipos en buenas condiciones para las labores diarias.

En la actualidad la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Guajira, no cuenta con los medios o forma de satisfacer la necesidad, por lo que no cuenta con el mantenimiento de los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación se hace necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones dichos equipos de nuestros establecimientos de sanidad para la prestación de los diferentes servicios asistenciales a nuestros usuarios, teniendo en cuenta que muchos de ellos están en buenas condiciones y cuentan con una vida útil, se hace necesario suscribir un contrato que nos permita mantenimientos preventivos y/o correctivos a todo costo, incluyendo en algunos casos repuestos y accesorios genuinos.

Requiere el mantenimiento de los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación se hacen necesarios con el fin de mantener un stock mínimo para el óptimo desarrollo de los procesos y subprocesos de atención tanto administrativos como asistenciales de nuestros establecimientos de sanidad, teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, no cuenta con una persona idónea para realizar esta labor, por lo que se hace necesario suscribir un contrato que nos permita el mantenimiento de los equipos biomédicos con los que cuenta la unidad para cubrir las necesidades de los equipos biomédicos en los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios en Riohacha y en Maicao.
Dejar de contratar mantenimientos, afectaría el estado de conservación de los equipos y en especial, la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios, toda vez que se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos destinados por el nivel central para suplir las necesidades, aportando con esto a la misionalidad, dando como resultado un excelente y oportuno servicio sin interrupción generando grandes traumatismos e incumplimiento en las metas estratégicas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira.

El objeto del presente proceso no se encuentra enmarcado dentro de ningún tratado internacional que actualmente tiene Colombia con otro país.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEGUA - SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S	27-7-20038-24 del 10/09/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	PN DEGUA UPRES MIC 041 2024	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO
UPRES DEGUA - SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S	27-7-20039-25 del 25/06/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	PN DEGUA UPRES MIC 040 2024	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempos	NINGUNO
UPRES DEGUA – BIOEMEDIC INGENIERIA BIOMEDICA	27-2-20077-25 del 10/12/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	PN DEGUA UPRES MIC 081 2024	Desarrollo del objeto del contrato sin contratiempo	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO*
MODALIDAD DE CONTRATACION: *MÍNIMA CUANTÍA*

FUNDAMENTO JURÍDICO: SUBSECCIÓN 5 – Artículo **2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, teniendo en cuenta que el valor estimado de la contratación no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad, de conformidad con las disposiciones que regulan esta modalidad de selección.

En consecuencia, la selección del contratista se realizará de conformidad con lo establecido en el **numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011** y la **Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015**, en particular los artículos **2.2.1.2.1.5.1 y siguientes**, con las modificaciones introducidas por el **Decreto 1860 de 2021**, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.

La aplicación de esta modalidad se determina **en función de la cuantía del proceso, independientemente de su objeto**, siempre que su valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Entidad. Esta regla también aparece recogida expresamente en el estudio previo institucional del proceso de aseo de 2026

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

5.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo de especificaciones técnicas**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

5.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

5.1.3. EXPERIENCIA

NO APLICA

5.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

5.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

5.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NO APLICA

6. COMPROMISO AMBIENTAL

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

7. PERSONA ENLACE

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

8. DOCUMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

9. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

9.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

NO APLICA

9.1.2 EVALUACION ECONÓMICA

Culminado el término establecido para la presentación de las propuestas, el Departamento de Policía La Guajira procederá primeramente a determinará el orden de elegibilidad de las mismas, comenzando su análisis y evaluación a la propuesta económica de menor precio o mayor porcentaje de descuento ofrecido, si esta no cumple con las condiciones se procederá con el análisis de la segunda oferta por orden de elegibilidad y así sucesivamente, en todo caso se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación y/o la adjudicación del proceso contractual se procederá a declararlo desierto.

Teniendo en cuenta que el precio o el porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA** es el factor de selección del proponente; el Departamento de Policía La Guajira, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todos y cada una de las condiciones y requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) establecidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

1. El Departamento de Policía La Guajira, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.
2. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de le Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 *"Procedimiento"* de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos, en caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Guajira, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El Departamento de Policía La Guajira, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICCION:
NO APLICA

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE:

El Departamento de Policía La Guajira aplicara lo contemplado en el **DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3.Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4).Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número

de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5).Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) *de su nómina pertenece a población indígena*, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6).Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8). Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos

proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9). Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10). Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y

asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a

bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Se tomarán como base del contrato que resulte del presente proceso, las condiciones establecidas en el presente estudio y las que deriven del presente estudio, invitación publica y modificaciones que surjan durante el proceso contractual.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios objeto del presente proceso contractual, se realizará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Comando Riohacha ubicado en la calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha y en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Distrito Maicao ubicado en la carrera 15 calle 16 Barrio San Martin del municipio de Maicao.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará **bajo la modalidad de tracto sucesivo**, mediante la prestación continua de los servicios de PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA". de conformidad con las especificaciones técnicas, frecuencias y requerimientos establecidos por la **Unidad Prestadora de Salud Guajira**, durante el plazo de ejecución contractual.

El contratista deberá garantizar la **continuidad, oportunidad y adecuada prestación de los servicios contratados**, disponiendo del personal, insumos, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Decreto 441 de 2022 sección 6)

El plazo de ejecución del contrato comprenderá las **vigencias fiscales 2026 y 2027**, esta última con cargo a la **vigencia futura debidamente autorizada**, y se desarrollará de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026 - 2027: La ejecución contractual iniciará una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan, incluyendo la **expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías en la plataforma SECOP II y la notificación de la carta de inicio**, y se extenderá **hasta el 31 de diciembre de 2026**.

VIGENCIA 2027 – VIGENCIA FUTURA: La ejecución continuará a partir del **1 de enero de 2027 y hasta el 30 de abril de 2027**, con cargo a los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2027, conforme a la **autorización de vigencia futura** que respalda el proceso contractual.

Durante todo el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la prestación continua, oportuna e ininterrumpida de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y accesorios genuinos para los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación, de conformidad con las especificaciones técnicas, cronogramas de mantenimiento, cantidades y demás condiciones establecidas por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B del Departamento de Policía Guajira.

La ejecución estará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales asignados para cada vigencia y se desarrollará conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.

NOTA: El contrato no será objeto de prórrogas, adiciones o modificaciones automáticas. Cualquier modificación contractual deberá estar debidamente justificada, cumplir los requisitos legales y presupuestales aplicables y formalizarse mediante acuerdo entre las partes, cuando corresponda.

VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato comprenderá el **plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales para efectos de su liquidación**.

Finalizado el plazo de ejecución contractual, las partes procederán a efectuar la liquidación bilateral dentro de los **cuatro (4) meses siguientes**. Si no fuere posible efectuar la liquidación de común acuerdo dentro de dicho término, la Entidad podrá realizarla unilateralmente dentro de los **dos (2) meses siguientes**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 11 de la Ley 1150 de 2007**. Esta distribución de cuatro meses para la liquidación bilateral y dos meses posteriores para la unilateral está contemplada en dicha normativa.

Para efectos de la liquidación, se verificará el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la prestación y recibo a satisfacción de los servicios, el estado financiero del contrato y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al **Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales**, cuando haya lugar

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturada y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Unidad prestadora de Salud Tipo B Guajira, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.
El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira de los servicios y bienes entregados, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira.
Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Sea preciso indicar que la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira no cuenta con el suficiente talento humano con los perfiles de acuerdo al servicio a contratar, motivo por el cual y por necesidades del servicio se solventa con el personal uniformado y personal de planta existente; para el caso que nos ocupa se establece como supervisor

del futuro contrato al **RESPONSABLE ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO**, o quien haga sus veces en su ausencia o a quien mediante acto administrativo ordene el Ordenador del Gasto, para lo cual deberá cumplir lo ordenado en la resolución 03256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos, Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014" teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

Dicho supervisor deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Informar periódicamente (mensual contados a partir de la fecha de inicio) de la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago, por lo cual deberá donde se establezca el saldo ejecutado el saldo por ejecutar y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato, realizar los informes de supervisión de manera mensual con el formato establecido (2BS-FR-0019)
2. Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y servicios pactados en el contrato.
3. Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
4. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
5. Avisar a la **JEFATURA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA** cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
6. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.
7. Deberá cumplir con lo reglamentado en las diferentes normas y directrices establecidas en cuanto a las facturas electrónicas desde el SIIF Nación, donde cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (**aprueba o rechaza**) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** al oferente seleccionado dejando claridad que por ningún motivo debe sobrepasar el PRECIO TECHO establecido para cada ítem y por ende debe OFERTAR LA TOTALIDAD de los ítems para ser tenida en cuenta la respectiva oferta, que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de le Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y

del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

SE ENCUENTRAN DESCRITA EN EL ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

8. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

Que en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

II ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **Unidad Prestadora de Salud Tipo B del Departamento de Policía Guajira**, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación oportuna, continua, eficiente y segura de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requiere asegurar el correcto funcionamiento y la disponibilidad permanente de los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación utilizados en la atención asistencial prestada en sus sedes de **Riohacha** y **Maicao**.

Como apoyo fundamental para el desarrollo de actividades médicas, odontológicas, de enfermería, fisioterapia, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, la entidad dispone de tecnología biomédica especializada que demanda mantenimiento periódico para conservar sus condiciones óptimas de operación, precisión, confiabilidad y seguridad. Estos equipos están expuestos al desgaste natural derivado de su uso continuo, así como a posibles fallas técnicas que pueden afectar la continuidad de los servicios de salud y la seguridad de pacientes y funcionarios.

La demanda del servicio objeto de contratación surge de la necesidad permanente de garantizar la ejecución de actividades de **mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo**, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, accesorios y componentes genuinos que permitan preservar o restablecer las condiciones de funcionamiento de los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación que conforman la infraestructura tecnológica de la Unidad Prestadora de Salud.

La adecuada gestión del mantenimiento contribuye a minimizar los riesgos asociados a fallas operativas, errores en la prestación de los servicios, interrupciones en la atención de los usuarios, costos derivados

de daños mayores en los equipos y posibles incumplimientos de los estándares de calidad, seguridad del paciente y habilitación establecidos en la normatividad vigente del sector salud.

Adicionalmente, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira no cuenta dentro de su planta de personal con la totalidad de los recursos técnicos especializados, herramientas, licencias de fábrica, repuestos originales ni personal certificado por los fabricantes para ejecutar directamente todas las labores de mantenimiento especializado requeridas por la diversidad de equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación existentes. Por tal motivo, resulta necesario contratar una empresa especializada que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para garantizar la correcta ejecución de dichas actividades.

La contratación del servicio permitirá mantener la disponibilidad, confiabilidad y vida útil de los equipos, asegurando la continuidad de las actividades asistenciales y administrativas desarrolladas por la Unidad Prestadora de Salud, evitando interrupciones en la atención y garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a la gestión y mantenimiento de la tecnología biomédica.

De igual manera, la necesidad del servicio es de carácter permanente y recurrente, toda vez que los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación son utilizados diariamente en la prestación de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En consecuencia, la Entidad requiere contar de manera continua con un contratista especializado que garantice la ejecución oportuna del mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos y accesorios genuinos, contribuyendo así al adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica instalada en las sedes de **Riohacha** y **Maicao**.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado nacional y regional existe una amplia oferta de empresas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación, las cuales cuentan con personal técnico calificado, experiencia en la gestión de tecnología biomédica, disponibilidad de repuestos y accesorios originales, así como la capacidad operativa necesaria para garantizar la continuidad y confiabilidad de los equipos utilizados en la prestación de servicios de salud.

La revisión del sector permite identificar proveedores con experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud, entidades públicas y privadas del sector sanitario, que ofrecen servicios integrales de mantenimiento, calibración, diagnóstico técnico, reparación, suministro de repuestos genuinos y soporte especializado para diferentes marcas y tecnologías biomédicas.

De igual manera, se evidencia la existencia de empresas que cuentan con personal certificado, herramientas especializadas, procedimientos técnicos estandarizados y capacidad de respuesta para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación instalados en las sedes de Riohacha y Maicao de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B del Departamento de Policía Guajira.

La oferta disponible en el mercado permite a la Entidad acceder a proveedores que garantizan el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la gestión de tecnología biomédica, la seguridad del paciente, los estándares de calidad en salud y los requisitos aplicables a la habilitación de servicios de salud, asegurando la ejecución de actividades de mantenimiento bajo criterios técnicos y de calidad.

Por lo anterior, se concluye que existe una pluralidad de oferentes con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para prestar el servicio requerido, lo que permite adelantar un proceso de selección en condiciones de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, orientado a obtener la propuesta más favorable para la Entidad y garantizar la disponibilidad, confiabilidad y adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación que soportan la prestación de los servicios de salud de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira.

3. DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación está conformado por empresas especializadas que cuentan con personal técnico calificado, herramientas especializadas y capacidad operativa para garantizar el adecuado funcionamiento de la tecnología utilizada en la prestación de servicios de salud.

Este sector dispone de una oferta suficiente de proveedores con experiencia en instituciones de salud, capaces de ejecutar actividades de mantenimiento, diagnóstico, reparación y suministro de repuestos y accesorios genuinos, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad aplicables.

Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B del Departamento de Policía Guajira cuenta con diversas alternativas en el mercado para atender la necesidad de contratación del servicio requerido en las sedes de Riohacha y Maicao, asegurando la disponibilidad y confiabilidad de sus equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación.

ANÁLISIS DEL SECTOR: El sector de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación en Colombia está conformado por empresas especializadas que cuentan con personal técnico calificado, tecnología, herramientas de diagnóstico y capacidad operativa para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en la prestación de servicios de salud.

Este sector se encuentra orientado al cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad del paciente y gestión de tecnología biomédica, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento, calibración, reparación y suministro de repuestos y accesorios genuinos, contribuyendo a la continuidad y confiabilidad de los servicios asistenciales. La Unidad Prestadora de Salud Tipo B del Departamento de Policía Guajira, para garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos instalados en las sedes de Riohacha y Maicao, requiere contratar proveedores especializados que cuenten con experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, asegurando el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la revisión del mercado, se evidencia la existencia de empresas especializadas en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación, que cuentan con personal técnico calificado, capacidad operativa, herramientas especializadas y disponibilidad de repuestos y accesorios genuinos para atender las necesidades del sector salud.

La oferta disponible permite garantizar la ejecución de actividades de inspección, diagnóstico, mantenimiento, reparación y soporte técnico especializado para los equipos instalados en las sedes de Riohacha y Maicao, asegurando su adecuado funcionamiento y continuidad operativa.

En consecuencia, se evidencia la existencia de una pluralidad de oferentes con capacidad para ejecutar el objeto contractual, favoreciendo la libre concurrencia, la selección objetiva y la obtención de las mejores condiciones técnicas y económicas para la Entidad.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social contemple la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación, incluyendo el suministro e instalación de repuestos y accesorios genuinos, y que cumplan con los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos para el desarrollo de estas actividades.

El proveedor deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, capacidad técnica y operativa, disponibilidad de personal calificado, herramientas especializadas, equipos de medición y diagnóstico, así como los recursos necesarios para garantizar la prestación eficiente, oportuna y continua del servicio en las sedes de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B del Departamento de Policía Guajira ubicadas en Riohacha y Maicao.

Así mismo, deberá garantizar la ejecución de las actividades de mantenimiento conforme a las recomendaciones de los fabricantes, las disposiciones aplicables a la gestión de tecnología biomédica y los estándares de calidad y seguridad requeridos para la prestación de servicios de salud.

La selección del proveedor se efectuará conforme a la modalidad de contratación aplicable, garantizando los principios de **selección objetiva, libre concurrencia y transparencia**.

No.	EMPRESAS	NIT	DIRECCION	TELEFONO
1	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S	900.049.143-1	Calle 58 N° 37-05 Barranquilla - Atlantico	3215066522
2	D MEDICAL PRO SAS	901859022-8	Carrera 12 No 12 -02 local 4, Riohacha - La Guajira	3216324714

3	INGEMEDIC DE COLOMBIA Equipos biomédicos especializados mantenimiento venta y alquiler.	900662580-5	Calle 14c #20-14 Barrio la Popa Valledupar Cesar.	3103631480

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura de costos para contratos de mínima cuantía es un estudio que permite determinar los costos del objeto contractual y los aspectos que podrían incidir en ellos. Implica examinar todos los gastos relacionados con la preservación y reparación de estos equipos, incluyendo costos directos como mano de obra, materiales y piezas, así como costos indirectos como gestión y almacenamiento.

- Justificar que los costos del proyecto son el resultado de un análisis de precios de mercado
- Garantizar la objetividad del presupuesto

COSTOS DE OPORTUNIDAD: son aquellos beneficios que se pueden dar por la contratación, de estos servicios con el fin de mejorar la atención de forma eficiente y eficaz. A los diferentes usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Guajira.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios obtenidos en el futuro contratos son de gran importancia teniendo en cuenta que los equipos biomédicos son cruciales para optimizar la atención de salud. Estos equipos, que incluyen dispositivos médicos, son fundamentales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades, ofreciendo una serie de beneficios tanto para los pacientes como para el sistema de salud. este servicio es el que nos permite mantener en óptimas condiciones los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos de los equipos biomédicos se refieren a gastos no directamente relacionados con la compra o uso individual de un equipo, pero que son esenciales para su funcionamiento y mantenimiento dentro de una institución de salud. Estos costos incluyen elementos como el alquiler del espacio para la instalación, el personal técnico especializado para el mantenimiento, la electricidad y otros insumos necesarios para el funcionamiento del equipo.

Se determinan como costos indirectos las Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Impuestos, retenciones y otras derogaciones legales, demás gastos inherentes a su actividad, entre otros.

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS**

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Portal Web

- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para el desarrollo de este numeral la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, informa que se encuentran antecedentes de contratación de similar objeto al que se pretende proceso en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II, llevado a cabo por otras entidades, por lo anterior anexamos el presente cuadro así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO E.S.E.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS DE LA ENTIDAD.	NUMERO: 019 20 DE MARZO DE 2025	019-2025	$6.950.000,00
SENA REGIONAL QUINDIO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN, AL IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.	CO1.PCCNTR.6635163	MC-QDO-00079-2024	$8.395.453,00
ESCUELA DE FORMACION INPEC	MANTENIMIENTO CON REPUESTOS, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	394 DE 2023	MC 13 DE 2023 EFINPEC	$4.905.899,00

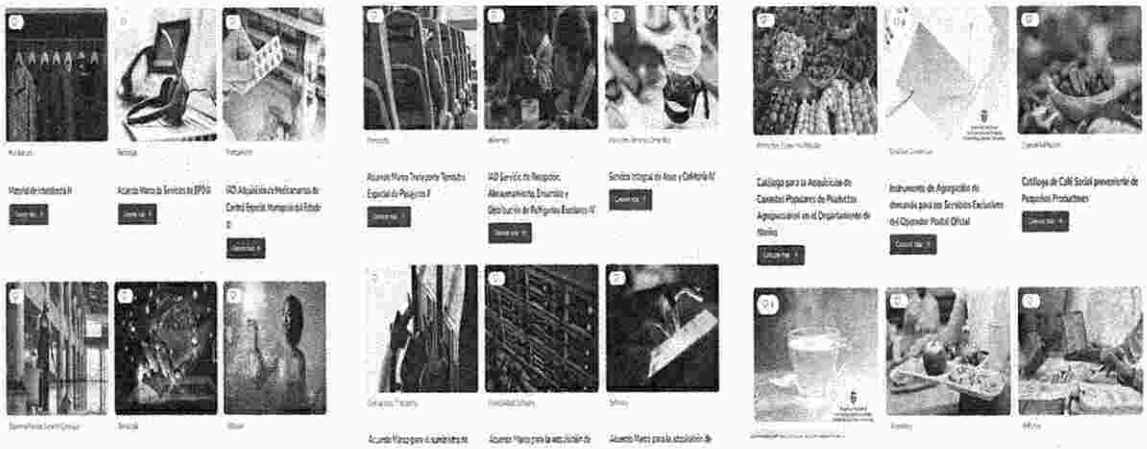
5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION SERVICIOS	*CTO 27-7-20038-24 + IPC 2024 +IPC 2025 + IPC 2026*	*CONTRATO 27-7-20039-25*	*CTO 27-7-20039-25 +IPC 2025 + IPC 2026*	*CONTRATO 27 - 7-20077- 25*	*27 - 7- 20077- 25 + IPC 2025 + IPC 2026*	*PRECIO HISTÓRICO*
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	UNIDAD ODONTOLOGICA / BELMOT MODELO CREDIA G1 CHAIR	$ 169.275	$ 148.389	$ 165.782	$ 143.840	160.700	165.252
2	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL Y SUS ACCESORIOSROPHY M.283/ UBERMANN	$ 164.363	$ 132.594	$ 148.136	$ 128.782	143.877	152.125
3	BASCULA GMD- WELCH ALLYN	$ 117.183	$ 62.496	$ 69.821	$ 57.409	64.138	83.714
4	BALANZA HEALTH O METER	$ 41.667	$ 50.462	$ 56.399	$ 57.409	64.138	54.075
5	AUTOCLAVE STAR CLAVE 110-115 V	$ 100.273	$ 99.930	$ 111.643	$ 145.374	162.414	124.776
6	SCALER CON 3 OUNTAS / DTE D5 LED	$ 57.724	$ 85.635	$ 95.673	$ 93.815	104.811	86.069
7	PIEZA DE ALTA / NSK	$ 55.231	$ 42.939	$ 47.972	$ 42.383	47.328	50.177
8	BALAS DE OXIGENOS/ CALIBRACION	$ 55.231	$ 81.586	$ 91.149	$ 92.036	102.824	83.068
9	CONTRA-ANGULO / MDK -	$ 37.374	$ 44.487	$ 49.701	$ 41.660	46.543	44.539
10	MASAJEADOR / SUPERLOOK	$ 34.747	$ 92.531	$ 103.377	$ 70.491	78.753	72.292
11	TENS / ROSCOE MEDICAL	$ 26.113	$ 65.787	$ 73.498	$ 70.619	78.896	59.503
12	BICICLETA ESTATICA / SPORT FITNES -EVOLUTION	$ 25.498	$ 98.946	$ 110.546	$ 116.362	130.001	88.682
13	CAMINADORA / SPORT FITNES	$ 24.889	$ 123.292	$ 137.743	$ 142.307	158.987	107.207
14	NEBULIZADOR / PULMO -AIDE	$ 191.969	$ 82.156	$ 91.786	$ 70.842	79.145	120.967
15	COMPRENSOR ODONTOLOGICO / DURR DENTAL	$ 86.451	$ 129.685	$ 144.886	$ 165.608	185.019	138.785
16	KIT PARA FONENDOSCOPIO/ LITTMAN	$ 41.638	$ 105.662	$ 118.047	$ 126.653	141.498	100.394
17	KIT PARA FONENDOSCOPIO GENERICO	$ 80.440	$ 50.101	$ 55.973	$ 43.271	48.343	61.586
18	BACTERIAS TODAS LAS CLASES BOTON-AA-AAA-	$ 84.495	$ 30.953	$ 34.581	$ 7.415	8.284	42.453
19	BATERIAS MONITOR SIGNOS VITALES /	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	BATERIAS/ DEA DEA-DESFIBRILADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	PAQUETE CALIENTE /	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	PULSOXIMETRO/ EDAN-	$ 43.947	$ 49.000	$ 54.743	$ 50.329	56.226	51.640
23	FLUJOMETRO / IMENTAN	$ 39.283	$ 37.570	$ 41.974	$ 30.894	34.515	38.591
24	DOPPLER FETAL / CONTEC	$ 39.283	$ 95.860	$ 107.096	$ 101.415	113.302	86.561
25	BRAZALETE GENÉRICO/ TENSIOMETRO	$ 65.347	$ 37.004	$ 41.341	$ 31.475	35.164	47.284
26	EQUIPO DE ORGANOS/ WELCHALLYN	$ 77.512	$ 46.434	$ 51.877	$ 39.990	44.677	58.022
27	BOMBILLO EQUIPO DE ORGANOS	$ 64.130	$ 148.494	$ 165.899	$ 139.398	155.737	128.589
28	NEGATOSCOPIO / KRAMER	$ 103.270	$ 45.822	$ 51.193	$ 31.937	35.680	63.381
29	VALOR BOMBILLO NEGATOSCOPIO/ KRAMER	$ 130.935	$ 43.242	$ 48.311	$ 33.896	37.869	72.372
30	FONENDOSCOPIO/ GMD - VALCRI	$ 64.130	$ 33.998	$ 37.983	$ 27.837	31.100	44.404
31	LAMPARA CUELLO DE CISNE/ KRAMER	$ 146.701	$ 44.402	$ 49.606	$ 27.394	30.605	75.637
32	BOMBILLO GENÉRICO PARA CUELLO DE CISNE	$ 44.254	$ 20.840	$ 23.283	$ 17.997	20.106	29.214
33	BOMBILLO LAMPARA INFLARROJA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

34	LAMPARA DE FOTOCURADO / WOODPECKER	$ 172.417	$ 62.292	$ 69.593	$ 93.083	103.994	115.334
35	TENSIOMETRO WELCHALLYN - LIFETME	$ 98.085	$ 86.973	$ 97.167	$ 53.215	59.452	84.902
36	AMALGAMADOR MILLEMIN 2000	$ 31.653	$ 58.289	$ 65.121	$ 85.339	95.342	64.039
37	SCALER / DTE D5 LED	$ 91.383	$ 98.406	$ 109.940	$ 93.218	104.142	101.822
38	PIEZA DE ALTA / NSK	$ 253.143	$ 127.921	$ 142.915	$ 42.306	47.265	147.774
39	MICROMOTOR / NSK-A PPLEDENTAL	$ 59.169	$ 145.722	$ 162.803	$ 41.585	46.459	69.477
40	CONTRA-ANGULO / MDK	$ 57.349	$ 85.309	$ 95.308	$ 41.585	46.459	66.372
41	EQUIPO DE ULTRASONIDO	$ 11.158	$ 96.384	$ 107.681	$ 89.587	100.088	72.976
42	BALANZA PESA BEBE/	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	MONITOR DE SIGNOS BITALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	ESFIGMOMANÓMETRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	BASCULA CON TALLIMETRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	SUCCIONADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	REGULADOR DE OXÍGENO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	DEA-DESFIBRILADOR/ NIHON KOHDEN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	MASAJEADOR/ SUPERLOOK	$ 54.220	$ 172.910	$ 193.177	$ 70.227	78.459	108.619
50	EQUIPO DE ULTRASONIDO / RISTHMAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	TENS/ ROSCOE MEDICAL	$ 101.523	$ 85.908	$ 97.095	$ 70.189	78.416	92.345
52	BICICLETA ESTATICA/ SPORT FITNES -EVOLUTION	$ 58.504	$ 151.865	$ 169.666	$ 115.588	129.136	119.102
53	CAMINADORA / SPORT FITNES	$ 59.107	$ 45.809	$ 51.178	$ 141.933	158.569	89.618
54	NEBULIZADOR/, PACIFICA	$ 58.161	$ 55.285	$ 61.765	$ 70.373	78.622	66.183
55	TANQUE PARAFINA/	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	MAQUINA PARA HOMBROS/ / SPORT FITNES	$ 58.876	$ 52.419	$ 58.563	$ 107.932	120.583	79.341
57	COMPRENSOR ODONTOLOGICO/ SCHULZ – PORTATIL	$ 11.188	$ 47.437	$ 52.997	$ 141.291	157.852	74.012
58	PULSOXIMETRO/ SAFE HEART	$ 24.964	$ 31.437	$ 35.122	$ 49.643	55.462	38.516
59	SENSOR DE OXIMETRIA	$ 53.964	$ 104.764	$ 117.044	$ 146.928	164.150	111.719
60	LAMPARA INFLAROJA/ CLASICA CUELLO CISNE	$ 57.538	$ 49.130	$ 54.889	$ 59.244	66.188	59.538
61	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	$ 174.999	$ 75.533	$ 84.388	$ 188.672	210.787	156.724
62	CAMILLA PARA PACIENTE	$ 35.063	$ 80.997	$ 90.491	$ 107.097	119.650	81.735
63	BALA DE OXIGENO / CALIBRACION	$ 173.416	$ 59.655	$ 66.647	$ 92.036	102.824	114.296
64	FLUJOMETRO / IMENTAN	$ 10.253	$ 97.907	$ 109.383	$ 35.381	39.528	53.055
65	DOPPLER FETAL/ CONTEC	$ 60.143	$ 50.422	$ 56.332	$ 98.715	110.286	75.587
66	TRANSDUCTOR DOPPLER EDAN 250.000	$ 60.143	$ 184.750	$ 206.405	$ 222.429	248.501	171.683
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD ODONTOLOGICA						
67	UNIDAD ODONTOLOGICA / GNATUS	125.984	$ 35.497	$ 39.658	$ 173.081	193.368	119.670
68	VALVULA REGULADORA / UNIDAD ODONTOLOGICA – COMPRESOR	N/A	N/A	N/A	$ 59.450	66.418	66.418
69	VALVULA CANBIA VIAS/ UNIDAD ODONTOLOGICA -COMPRESOR	N/A	N/A	N/A	$ 55.793	62.333	62.333
70	VALVULA ON/OFF	205.514	$ 162.361	$ 181.392	$ 54.172	60.522	149.143
71	VALVULA DE EYECTOR	319.070	$ 223.925	$ 250.172	$ 56.370	62.977	210.740
72	PIEZA DE MANO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
73	MANGUERA SILICONADA ¼ (POR METRO)	258.248	$ 129.875	$ 145.098	$ 11.529	12.880	138.742
74	MANGUERA SILICONADA 1/8 (POR METRO)	155.863	$ 123.208	$ 137.650	$ 11.517	12.867	102.127
75	MANGUERA JERINGA TRIPLE (POR METRO)	172.110	$ 139.041	$ 155.338	$ 26.696	29.825	119.091
76	VALVULA PILOTO	176.985	$ 135.693	$ 151.621	$ 59.266	66.213	131.673
77	PEDAL NEUMATICO / UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL Y FIJAS	172.110	$ 114.352	$ 127.756	$ 96.977	108.344	136.070
78	BOMBILLO 12V 55W	197.827	$ 124.828	$ 139.459	$ 48.900	54.632	130.639
79	REFLECTOR	213.390	$ 147.459	$ 164.743	$ 177.329	198.114	192.082
80	ACOPLE DE PIEZA/MANGUERA	52.439	$ 91.803	$ 102.564	$ 34.526	38.573	84.525
81	TURBINA GENERICA NSK	197.505	$ 148.869	$ 166.318	$ 218.327	243.918	202.580
82	UNIONES O RACORES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
83	VALVULA REGULADORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
84	VALVULA CANBIA VIAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOUNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL						
85	REFLECTOR	N/A	N/A	N/A	172695	192.937	192.937
86	VALVULA REGULADORA / **GENERICA**	N/A	N/A	N/A	58336	65.174	65.174
87	KIT PARA FONENDOSCOPIO LIT	N/A	N/A	N/A	124341	138.915	138.915
88	TERMOHIDROMETRO / **CALIBRACION**	N/A	N/A	N/A	109166	121.962	121.962
89	KIT PARA FONENDOSCOPIO G	N/A	N/A	N/A	42462	47.439	47.439
90	BATERIAS / **C-9V-D-6V**	N/A	N/A	N/A	7299	8.155	8.155
91	RESISTENCIA AUTOCLAVE 6LT	N/A	N/A	N/A	184355	205.964	205.964
92	RESISTENCIA AUTOCLAVE 12LT	N/A	N/A	N/A	216520	241.899	241.899
93	RESISTENCIA SECADO AUTOCLAVE 6LT	N/A	N/A	N/A	136732	152.759	152.759
94	RESISTENCIA SECADO AUTOCLAVE 12LT	N/A	N/A	N/A	150700	168.384	168.384
95	EMPAQUE 5.5 LTS	N/A	N/A	N/A	101240	113.107	113.107
96	EMPAQUE 12 LTS	N/A	N/A	N/A	123743	138.247	138.247
97	EMPAQUE 13 LTS	N/A	N/A	N/A	127903	142.895	142.895
98	EMPAQUE 12 LTS OLSOTEK	N/A	N/A	N/A	123743	138.247	138.247
99	RELOJ TEMPORIZADOR MECANICO 10 A 60 MINUTOS	N/A	N/A	N/A	88741	99.143	99.143
100	EMPAQUE 18 LTS	N/A	N/A	N/A	156475	174.816	174.816
101	LAMPARA FOTOCURADO	N/A	N/A	N/A	105388	117.741	117.741
102	CRISTAL REFLECTOR LAMPARA / UNIDAD ODONTOLOGICA FIJAS Y PORTATIL	N/A	N/A	N/A	87441	97.690	97.690
103	FIBRA OPTICA PARA LITEX	N/A	N/A	N/A	189149	211.320	211.320

NOTA: Para obtener el precio histórico se tuvo en cuenta los valores de los CONTRATO 27-7-20038-24 + IPC 2024 5,10% + IPC 2025 5,1'% + IPC 2026 6,30%, CONTRATO 27-2-20039-25 + IPC 2025 + IPC 2026 y CONTRATO 27-2-20077-25 + IPC 2025 + IPC 2026 estos se sumaron y se promediaron.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, a través del estructurador del estudio de conveniencia y oportunidad, realizo la verificación en el catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, sin encontrar entidades dedicadas a la prestación de este servicio que se pretende contratar. Por lo que serán tenidos en cuenta los valores de la cotización a llegadas a la Unidad, por el valor del proceso contractual asignado.

Debido a la ubicación geográfica del departamento de la Guajira, el costo de los servicios se incrementa sumado a esto la carencia de entidades de salud, no permiten una competencia de precios en servicios, catalogando el departamento como zona especial, dificultando la comparación de precios con otras ciudades del país.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se procedió a realizar las respectivas solicitudes de cotización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo repuestos y accesorios genuinos para los equipos biomédicos, odontológicos y de rehabilitación de La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira".
mediante No. PN DEGUA SIP 035-2026 en el sistema de compras públicas SECOP II el día 16/09/2026 con plazo de recepción por parte de los interesados hasta día 23/09/2026, esto con el fin nos sirva de insumo para estructurar el estudio de mercado dentro del estudio de conveniencia y oportunidad, como se aprecia en la siguiente imagen:



Culminado el término establecido por la administración para recibir las respuestas de cotizaciones dentro del Sistema de Compras Públicas SECOP II, se observa que no se recibió respuesta por parte de las entidades como se aprecia a continuación.



Es por ello que, paralelamente se procedió a realizar solicitudes de cotización mediante correo electrónico a las entidades prestadoras del servicio SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S, INGEMEDIC DE COLOMBIA Equipos biomédicos especializados mantenimiento venta y alquiler y D MEDICAL PRO SAS, cómo se evidencia a continuación, ya que las entidades no acostumbran a cotizar por el sistema SECOP II, donde respondieron a la solicitud.

9/22/26, 10:08 AM Elementos enviados: NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ - Outlook

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO / ENTIDAD SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S / UPRES-DEGUA

Desde NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ <norhor.restrepo1937@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 18/09/2026 15:45
Para sertec . <sertec@solucioneshospitalariaseu.com>

2 archivos adjuntos (867 KB)
1. SOLICITUD COTIZACION SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.pdf; EJEMPLO DE COMO LLENAR RESPUESTA DE COTIZACION.docx;

Riohacha D.ET y C, 18 de septiembre de 2026

Señores
SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S
sertec@solucioneshospitalariaseu.com
Nit: 900.049.143-1
Ciudad: Barranquilla
Calle 58 N° 37-05
3215066522

Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado.

Por medio de la presente y con miras de adelantar un proceso, me permito exponer a la entidad **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S** con **NIT 900.049.143-1** solicitud de cotización para estudio de mercado con un objeto "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA, " agradezco su atención prestada y respuesta oportuna a el proceso, se anexa archivo PDF y WORD para el desarrollo no modificar ni añadir columnas, responder según lo citado en el documento.

Atentamente,

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO / ENTIDAD DMEDICAL / UPRES-DEGUA

Desde NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ <norhor.restrepo1937@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 18/09/2026 15:55
Para Dailys Olivella Sierra <gerencia@dmedicalpro.com>

2 archivos adjuntos (849 KB)
2. SOLICITUD COTIZACION D MEDICAL.pdf; EJEMPLO DE COMO LLENAR RESPUESTA DE COTIZACION.docx;

Riohacha D.E T y C, 18 de septiembre de 2026

Señores
D MEDICAL
Gerencia@dmedicalpro.com
Nit 901.859.022-8
Ciudad: Riohacha La Guajira
Carrera 12 N° 12-02 local 04
3216324714

Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado.

Por medio de la presente y con miras de adelantar un proceso, me permito exponer a la entidad **DMEDICAL** con **NIT 901.859.022-8** solicitud de cotización para estudio de mercado con un objeto "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA, " agradezco su atención prestada y respuesta oportuna a el proceso, se anexa archivo PDF y WORD para el desarrollo no modificar ni añadir columnas, responder según lo citado en el documento.

Atentamente,

SUBINTENDENTE
NORLLEY RESTREPO LOPEZ
Cargo: Responsable Almacen
Contacto: 3173495177
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción tomar se toma al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

9/22/26, 10:22 AM Elementos enviados: NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ - Outlook

9/22/26, 10:24 AM Elementos enviados: NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ - Outlook

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO / ENTIDAD INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S / UPRES-DEGUA

Desde NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ <norhor.restrepo1937@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 18/09/2026 16:02
Para ingemedicsas@hotmail.con <ingemedicsas@hotmail.con>

2 archivos adjuntos (849 KB)
3. SOLICITUD COTIZACION INGEMEDIC.pdf; EJEMPLO DE COMO LLENAR RESPUESTA DE COTIZACION.docx

Riohacha D.E T y C, 18 de septiembre de 2026

Señores:
INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S
ingemedicsas@hotmail.con
Nit: 900662580
Ciudad: VALLEDUPAR -CESAR
Calle 14c N° 20-14
3103636481

Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado.

Por medio de la presente y con miras de adelantar un proceso, me permito exponer a la entidad **INGEMEDIC DE COLOMBIA S.A.S** con **NIT 900662580** solicitud de cotización para estudio de mercado con un objeto "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA, " agradezco su atención prestada y respuesta oportuna a el proceso, se anexa archivo PDF y WORD para el desarrollo no modificar ni añadir columnas, responder según lo citado en el documento.

Atentamente,

SUBINTENDENTE
NORLLEY RESTREPO LOPEZ
Cargo: Responsable Almacen
Contacto: 3173495177
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con exclusividad para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del presente, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 INGEMEDIC DE COLOMBIA	COTIZACION 2 MEDICAL PRO	COTIZACION 3 SOLUCIONES HOSPITALARIA	VALOR DE MERCADO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA / **BELMOT MODELO CREDIA G1 CHAIR**	611.000	275000	290.000	392.000
2	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL Y SUS ACCESORIOS/**TROPHY M.283/ UBERMANN**	572.000	220000	260.000	350.667
3	BASCULA/ **GMD- WELCH ALLYN**	143.000	110000	120.000	124.333
4	BALANZA / **HEALTH O METER**	143.000	110000	120.000	124.333
5	AUTOCLAVE / **STAR CLAVE 110-115 V**	351.000	270000	290.000	303.667
6	SCALER CON 3 OUNTAS / **DTE D5 LED**	1.214.483	210000	220.000	548.161
7	PIEZA DE ALTA / **NSK**	110.500	70000	90.000	90.167
8	BALAS DE OXIGENOS / **CALIBRACION**	550.000	310000	350.000	403.333
9	CONTRA-ANGULO / **MDK -**	110.500	70000	90.000	90.167
10	MASAJEADOR / **SUPERLOOK**	169.000	165000	180.000	171.333
11	TENS / **ROSCOE MEDICAL**	169.000	165000	180.000	171.333
12	BICICLETA ESTATICA / **SPORT FITNES -EVOLUTION**	169.000	285000	300.000	251.333
13	CAMINADORA / **SPORT FITNES**	169.000	385000	400.000	318.000
14	NEBULIZADOR / **PULMO -AIDE**	169.000	165000	185.000	173.000
15	COMPRENSOR ODONTOLOGICO / **DURR DENTAL**	234.000	350000	370.000	318.000
16	KIT PARA FONENDOSCOPIO / **LITTMAN**	52.000	260000	280.000	197.333
17	KIT PARA FONENDOSCOPIO GENERICO	52.000	100000	100.000	84.000
18	BACTERIAS / **TODAS LAS CLASES BOTON-AA-AAA-**	91.000	15000	15.000	40.333
19	BATERIAS MONITOR SIGNOS VITALES /	1.261.000	1100000	1.200.000	1.187.000
20	BATERIAS/ **DEA DEA-DESFIBRILADOR**	1.254.500	1870000	1.900.000	1.674.833
21	PAQUETE CALIENTE /	169.000	85000	90.000	114.667
22	PULSOXIMETRO / **EDAN-**	702.000	110000	120.000	310.667
23	FLUJOMETRO / **IMENTAN**	234.000	50000	70.000	118.000
24	DOPPLER FETAL / **CONTEC**	169.000	250000	260.000	226.333
25	BRAZALETE GENÉRICO / **TENSIOMETRO**	169.000	45000	60.000	91.333
26	EQUIPO DE ORGANOS / **WELCHALLYN**	91.000	100000	110.000	100.333
27	BOMBILLO EQUIPO DE ÓRGANOS	344.500	285000	300.000	309.833
28	NEGATOSCOPIO / **KRAMER**	162.500	15000	40.000	72.500
29	BOMBILLO NEGATOSCOPIO/ **KRAMER**	227.500	65000	80.000	124.167
30	FONENDOSCOPIO / **GMD - VALCRI**	52.000	18000	30.000	33.333
31	LAMPARA CUELLO DE CISNE/ **KRAMER**	143.000	125000	140.000	136.000
32	BOMBILLO GENÉRICO PARA CUELLO DE CISNE	208.000	20000	25.000	84.333
33	BOMBILLO LAMPARA INFLARROJA	208.000	195000	250.000	217.667
34	LAMPARA DE FOTOCURADO / **WOODPECKER**	143.000	245000	250.000	212.667
35	TENSIOMETRO / **WELCHALLYN - LIFETME**	84.500	75000	90.000	83.167
36	AMALGAMADOR / **MILLEMIN 2000**	234.000	215000	230.000	226.333
37	SCALER / **DTE D5 LED**	162.500	215000	230.000	202.500
38	PIEZA DE ALTA / **NSK**	110.500	70000	90.000	90.167
39	MICROMOTOR / **NSK-A´PPLEDENTAL**	110.500	70000	90.000	90.167
40	CONTRA-ANGULO / **MDK**	110.500	70000	90.000	90.167
41	EQUIPO DE ULTRASONIDO/	162.500	220000	220.000	200.833
42	BALANZA PESA BEBE/	130.000	100000	120.000	116.667
43	MONITOR DE SIGNOS BITALES	702.000	265000	270.000	412.333
44	ESFIGMOMANÓMETRO	84.500	75000	90.000	83.167
45	BASCULA CON TALLIMETRO	149.500	112000	120.000	127.167
46	SUCCIONADOR	141.700	180000	190.000	170.567
47	REGULADOR DE OXÍGENO	234.000	50000	60.000	114.667
48	DEA-DESFIBRILADOR/ NIHON KOHDEN	559.000	265000	300.000	374.667
49	MASAJEADOR / **SUPERLOOK**	169.000	180000	180.000	176.333

50	EQUIPO DE ULTRASONIDO / **RISTHMAR**	162.500	215000	220.000	199.167
51	TENS / **ROSCOE MEDICAL**	169.000	150000	180.000	166.333
52	BICICLETA ESTATICA / **SPORT FITNES -EVOLUTION**	169.000	275000	300.000	248.000
53	CAMINADORA / **SPORT FITNES**	169.000	375000	400.000	314.667
54	NEBULIZADOR /, **PACIFICA**	169.000	165000	180.000	171.333
55	TANQUE PARAFINA/	455.650	180000	180.000	271.883
56	MAQUINA PARA HOMBROS / / **SPORT FITNES**	455.650	275000	290.000	340.217
57	COMPRENSOR ODONTOLOGICO / **SCHULZ – PORTATIL**	234.000	355000	370.000	319.667
58	PULSOXIMETRO / **SAFE HEART**	702.000	110000	120.000	310.667
59	SENSOR DE OXIMETRÍA	1.391.000	345000	360.000	698.667
60	LAMPARA INFLAROJA / **CLASICA CUELLO CISNE**	143.000	140000	140.000	141.000
61	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS / **SAMSUNG- CENTRALES**	702.000	535000	550.000	595.667
62	CAMILLA PARA PACIENTE	455.650	255000	290.000	333.550
63	BALA DE OXIGENO / **CALIBRACION**	234.000	265000	280.000	259.667
64	FLUJOMETRO / **IMENTAN**	234.000	50000	70.000	118.000
65	DOPPLER FETAL / **CONTEC**	169.000	235000	260.000	221.333
66	TRANSDUCTOR DOPPLER EDAN 250.000	325.000	500000	520.000	448.333
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD ODONTOLOGICA				
67	UNIDAD ODONTOLOGICA / **GNATUS**	720.200	245000	290000	418.400
68	VALVULA REGULADORA / **UNIDAD ODONTOLOGICA – COMPRESOR**	132.600	120000	140000	130.867
69	VALVULA CAMBIA VIAS / **UNIDAD ODONTOLOGICA -COMPRESOR**	132.600	120000	140000	130.867
70	VALVULA ON/OFF	132.600	120000	140000	130.867
71	VALVULA DE EYECTOR	209.300	120000	140000	156.433
72	PIEZA DE MANO	132.600	65000	90000	95.867
73	MANGUERA SILICONADA ¼ (POR METRO)	949.000	24500	29000	334.167
74	MANGUERA SILICONADA 1/8 (POR METRO)	949.000	24500	29000	334.167
75	MANGUERA JERINGA TRIPLE (POR METRO)	949.000	70000	75000	364.667
76	VALVULA PILOTO	201.500	135000	160000	165.500
77	PEDAL NEUMATICO / **UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL Y FIJAS**	949.000	245000	260000	484.667
78	BOMBILLO 12V 55W	208.000	100000	105000	137.667
79	REFLECTOR	1.261.000	245000	290000	598.667
80	ACOPLE DE PIEZA/MANGUERA	132.600	75000	95000	100.867
81	TURBINA GENERICA NSK	637.000	575000	610000	607.333
82	UNIONES O RACORES	132.600	36000	40000	69.533
83	VALVULA REGULADORA	132.600	125000	140000	132.533
84	VALVULA CANBIA VIAS	132.600	12500	140000	95.033
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOUNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL				
85	REFLECTOR	1.261.000	255000	290000	602.000
86	VALVULA REGULADORA / **GENERICA**	132.600	150000	160000	147.533
87	KIT PARA FONENDOSCOPIO LIT	318.500	275000	280000	291.167
88	TERMOHIDROMETRO / **CALIBRACION**	234.000	300000	320000	284.667
89	KIT PARA FONENDOSCOPIO G	318.500	95000	100000	171.167
90	BATERIAS / **C-9V-D-6V**	91.000	12000	16000	39.667
91	RESISTENCIA AUTOCLAVE 6LT	1.105.000	365000	380000	616.667
92	RESISTENCIA AUTOCLAVE 12LT	1.105.000	460000	490000	685.000
93	RESISTENCIA SECADO AUTOCLAVE 6LT	1.105.000	220000	260000	528.333
94	RESISTENCIA SECADO AUTOCLAVE 12LT	1.105.000	230000	290000	541.667
95	EMPAQUE 5.5 LTS	949.000	221000	250000	473.333
96	EMPAQUE 12 LTS	949.000	340000	350000	546.333
97	EMPAQUE 13 LTS	949.000	340000	350000	546.333
98	EMPAQUE 12 LTS OLSOTEK	949.000	300000	350000	533.000
99	RELOJ TEMPORIZADOR MECANICO 10 A 60 MINUTOS	637.000	125000	140000	300.667
100	EMPAQUE 18 LTS	949.000	210000	230000	463.000
101	LAMPARA FOTOCURADO	208.000	235000	250000	231.000
102	CRISTAL REFLECTOR LAMPARA / UNIDAD ODONTOLOGICA FIJAS Y PORTATIL	240.500	155000	190000	195.167
103	FIBRA OPTICA PARA LITEX	403.000	512000	520000	478.333

Nota: Se efectuó el promedio de las tres (3) cotizaciones allegadas dentro del estudio de mercado, tomando como referencia el valor resultante de dicha operación como precio de mercado estimado. Lo anterior, con el fin de establecer un valor razonable y objetivo para el proceso de contratación, garantizando la participación y pluralidad de oferentes en condiciones de igualdad y libre concurrencia.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	*PRECIO HISTÓRICO*	*PRECIO DE MERCADO*	*VALOR ESTIMADO*
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	UNIDAD ODONTOLOGICA / BELMOT MODELO CREDIA G1 CHAIR	165.252	392000	278.626
2	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL Y SUS ACCESORIOSROPHY M.283/ UBERMANN	152.125	350667	251.396
3	BASCULA GMD- WELCH ALLYN	83.714	124333	104.024
4	BALANZA HEALTH O METER	54.075	124333	89.204
5	AUTOCLAVE STAR CLAVE 110-115 V	124.776	303667	214.222
6	SCALER CON 3 OUNTAS / DTE D5 LED	86.069	548161	317.115
7	PIEZA DE ALTA / NSK	50.177	90167	70.172
8	BALAS DE OXIGENOS/ CALIBRACION	83.068	403333	243.201
9	CONTRA-ANGULO / MDK -	44.539	90167	67.353
10	MASAJEADOR / SUPERLOOK	72.292	171333	121.813
11	TENS / ROSCOE MEDICAL	59.503	171333	115.418
12	BICICLETA ESTATICA / SPORT FITNES - EVOLUTION	88.682	251333	170.008
13	CAMINADORA / SPORT FITNES	107.207	318000	212.603
14	NEBULIZADOR / PULMO -AIDE	120.967	173000	146.983
15	COMPRENSOR ODONTOLOGICO / DURR DENTAL	138.785	318000	228.393
16	KIT PARA FONENDOSCOPIO/ LITTMAN	100.394	197333	148.864
17	KIT PARA FONENDOSCOPIO GENERICO	61.586	84000	72.793
18	BACTERIAS TODAS LAS CLASES BOTON-AA-AAA-	42.453	40333	41.393
19	BATERIAS MONITOR SIGNOS VITALES /	N/A	1187000	1.187.000
20	BATERIAS/ DEA DEA-DESFIBRILADOR	N/A	1674833	1.674.833
21	PAQUETE CALIENTE /	N/A	114667	114.667
22	PULSOXIMETRO/ EDAN-	51.640	310667	181.153
23	FLUJOMETRO / IMENTAN	38.591	118000	78.295
24	DOPPLER FETAL / CONTEC	86.561	226333	156.447
25	BRAZALETE GENÉRICO/ TENSIOMETRO	47.284	91333	69.309
26	EQUIPO DE ORGANOS/ WELCHALLYN	58.022	100333	79.178

27	BOMBILLO EQUIPO DE ÓRGANOS	128.589	309833	219.211
28	NEGATOSCOPIO / KRAMER	63.381	72500	67.940
29	VALOR BOMBILLO NEGATOSCOPIO/ KRAMER	72.372	124167	98.269
30	FONENDOSCOPIO/ GMD - VALCRI	44.404	33333	38.869
31	LAMPARA CUELLO DE CISNE/ KRAMER	75.637	136000	105.819
32	BOMBILLO GENÉRICO PARA CUELLO DE CISNE	29.214	84333	56.774
33	BOMBILLO LAMPARA INFLARROJA	N/A	217667	217.667
34	LAMPARA DE FOTOCURADO / WOODPECKER	115.334	212667	164.001
35	TENSIOMETRO WELCHALLYN - LIFETME	84.902	83167	84.034
36	AMALGAMADOR MILLEMIN 2000	64.039	226333	145.186
37	SCALER / DTE D5 LED	101.822	202500	152.161
38	PIEZA DE ALTA / NSK	147.774	90167	118.970
39	MICROMOTOR / NSK-A´PPLEDENTAL	89.477	90167	89.822
40	CONTRA-ANGULO / MDK	66.372	90167	78.269
41	EQUIPO DE ULTRASONIDO	72.976	200833	136.905
42	BALANZA PESA BEBE/	N/A	116667	116.667
43	MONITOR DE SIGNOS BITALES	N/A	412333	412.333
44	ESFIGMOMANÓMETRO	N/A	83167	83.167
45	BASCULA CON TALLIMETRO	N/A	127167	127.167
46	SUCCIONADOR	N/A	170567	170.567
47	REGULADOR DE OXÍGENO	N/A	114667	114.667
48	DEA-DESFIBRILADOR/ NIHON KOHDEN	N/A	374667	374.667
49	MASAJEADOR/ SUPERLOOK	108.619	176333	142.476
50	EQUIPO DE ULTRASONIDO / RISTHMAR	N/A	199167	199.167
51	TENS/ ROSCOE MEDICAL	92.345	166333	129.339
52	BICICLETA ESTATICA/ SPORT FITNES - EVOLUTION	119.102	248000	183.551
53	CAMINADORA / SPORT FITNES	89.618	314667	202.143
54	NEBULIZADOR/. PACIFICA	66.183	171333	118.758
55	TANQUE PARAFINA/	N/A	271883	271.883
56	MAQUINA PARA HOMBROS/ / SPORT FITNES	79.341	340217	209.779
57	COMPRENSOR ODONTOLOGICO/ SCHULZ – PORTATIL	74.012	319667	196.840
58	PULSOXIMETRO/ SAFE HEART	38.516	310667	174.591
59	SENSOR DE OXIMETRÍA	111.719	698667	405.193
60	LAMPARA INFLAROJA/ CLASICA CUELLO CISNE	59.538	141000	100.269
61	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	156.724	595667	376.195
62	CAMILLA PARA PACIENTE	81.735	333550	207.642
63	BALA DE OXIGENO / CALIBRACION	114.296	259667	186.981
64	FLUJOMETRO / IMENTAN	53.055	118000	85.527

65	DOPPLER FETAL/ CONTEC	75.587	221333	148.460
66	TRANSDUCTOR DOPPLER EDAN 250.000	171.683	448333	310.008
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD ODONTOLOGICA			
67	UNIDAD ODONTOLOGICA / GNATUS	119.670	418400	269.035
68	VALVULA REGULADORA / UNIDAD ODONTOLOGICA – COMPRESOR	66.418	130867	98.642
69	VALVULA CANBIA VIAS/ UNIDAD ODONTOLOGICA -COMPRESOR	62.333	130867	96.600
70	VALVULA ON/OFF	149.143	130867	140.005
71	VALVULA DE EYECTOR	210.740	156433	183.587
72	PIEZA DE MANO	N/A	95867	95.867
73	MANGUERA SILICONADA ¼ (POR METRO)	138.742	334167	236.454
74	MANGUERA SILICONADA 1/8 (POR METRO)	102.127	334167	218.147
75	MANGUERA JERINGA TRIPLE (POR METRO)	119.091	364667	241.879
76	VALVULA PILOTO	131.673	165500	148.587
77	PEDAL NEUMATICO / UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL Y FIJAS	136.070	484667	310.368
78	BOMBILLO 12V 55W	130.639	137667	134.153
79	REFLECTOR	192.082	598667	395.375
80	ACOPLE DE PIEZA/MANGUERA	64.525	100867	82.696
81	TURBINA GENERICA NSK	202.580	607333	404.957
82	UNIONES O RACORES	N/A	69533	69.533
83	VALVULA REGULADORA	N/A	132533	132.533
84	VALVULA CANBIA VIAS	N/A	95033	95.033
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOUNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL			
85	REFLECTOR	192.937	602000	397.469
86	VALVULA REGULADORA / **GENERICA**	65.174	147533	106.354
87	KIT PARA FONENDOSCOPIO LIT	138.915	291167	215.041
88	TERMOHIDROMETRO / **CALIBRACION**	121.962	284667	203.314
89	KIT PARA FONENDOSCOPIO G	47.439	171167	109.303
90	BATERIAS / **C-9V-D-6V**	8.155	39667	23.911
91	RESISTENCIA AUTOCLAVE 6LT	205.964	616667	411.315
92	RESISTENCIA AUTOCLAVE 12LT	241.899	685000	463.449
93	RESISTENCIA SECADO AUTOCLAVE 6LT	152.759	528333	340.546
94	RESISTENCIA SECADO AUTOCLAVE 12LT	168.364	541667	355.015
95	EMPAQUE 5.5 LTS	113.107	473333	293.220
96	EMPAQUE 12 LTS	138.247	546333	342.290
97	EMPAQUE 13 LTS	142.895	546333	344.614
98	EMPAQUE 12 LTS OLSOTEK	138.247	533000	335.624
99	RELOJ TEMPORIZADOR MECANICO 10 A 60 MINUTOS	99.143	300667	199.905

100	EMPAQUE 18 LTS	174.816	463000	318.908
101	LAMPARA FOTOCURADO	117.741	231000	174.370
102	CRISTAL REFLECTOR LAMPARA / UNIDAD ODONTOLOGICA FIJAS Y PORTATIL	97.690	195167	146.428
103	FIBRA OPTICA PARA LITEX	211.320	478333	344.827

Nota: Se realizó el promedio entre el valor histórico contratado y el valor obtenido en el estudio de mercado, tomando como referencia el resultado de dicha operación como valor estimado o precio techo del proceso. Esta metodología permite fijar un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos y promoviendo la pluralidad de oferentes, al establecer un valor de referencia razonable que facilite la libre concurrencia y la participación de un mayor número de proponentes.

5.4.1. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA 2026-2027
1	A-02-02-02-008-007-01-05-16	16	UPRES GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	1	$ 5.622.045,00
1	A-02-02-02-008-007-01-05-16	16	UPRES GUAJIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	1	$17.625.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 23.247.045,00**

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Subintendente **NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ**
estructurador del ECO

Documentos Anexos al Estudio Previo:

- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Obligaciones de la policía nacional
- Obligaciones del contratista
- Documentos de orden jurídico
- Documentos de orden Económico

Formularios adjuntos al Estudio Previo

- Apoyo a la industria nacional
- Experiencia del proponente
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso anticorrupción
- Carta de presentación
- Origen licito de los recursos
- Sostenimiento de los precios o tarifas
- Compromiso ambiental
- Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
- Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona natural
- Capacidad administrativa y operativa
- Datos básicos beneficiario cuenta

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado y verificado el portafolio de servicios de esta unidad y su capacidad logística, no cuenta con los recursos de talento humano, dotación y demás medios logísticos para suplir la necesidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA" por lo tanto, la única forma de resolverla es mediante la contratación con una empresa especializada en el área.

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

ANEXO No.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1	**EXPERIENCIA EL PERSONAL** En caso de tener contratados personas colombianos o extranjeros que hayan obtenido un título expedido por instituciones de países con los cuales Colombia tenga o no celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, deberá homologar ante la entidad competente y presentar estos documentos en la oferta. Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar por escrito que cuenta con un (01) Ingeniero Biomédico, (01) Técnico en Equipos Biomédicos (BMET) o un (01) Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos Biomédicos., que este personal cuenta con experiencia; para esto se debe anexar a la propuesta, hoja de vida, adicional deberá diligenciar el anexo **"FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO".**		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** Las entidades interesadas en el presente proceso de contratación tendrán que demostrar que cuentan con la capacidad instalada, equipos, recurso humano con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. Para acreditar la capacidad organizacional, tendrán que demostrar mediante documentos que harán parte integral de la oferta donde se especifique la capacidad instalada, equipos, recurso humano con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución. El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, de igual forma debe certificar que cuenta con un establecimiento abierto al público, donde desarrolla la actividad descrita en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, la cual deberá ser igual o afín al objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato. **Nota 1:** Es de anotar que la dirección registrada en la cámara de comercio proporcionada por el oferente debe coincidir con la dirección registrada en el RUT y el establecimiento abierto al público.		
3	**COMPROMISO AMBIENTAL** El oferente deberá diligencia el *Anexo FORMULARIO COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES* de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.		
4	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos problemas que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico _____		
5	**DOCUMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		

	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y deberá presentar: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) o firmado por Responsable de SST y Empleador donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **2.** Certificado de asignación responsable de SST para el diseño y ejecución del Sistema de Gestión de SST de acuerdo a la resolución 0312 del 2019 según el nivel de riesgo y número de trabajadores como lo dispone la resolución 0312, anexando los documentos de soporte tales como: Certificado de asignación de responsable del SGSST de la empresa, título de acuerdo al nivel de formación según perfil de la resolución para tamaño de empresa y nivel de riesgo (tecnólogo, profesional o especialista, licencia de prestación de servicios en SST y certificado de curso del SGSST de 50 Horas.		
6	El oferente debe contar con Materiales, Herramientas y debe garantizar que el personal de apoyo cuente con los recursos técnicos, tecnológicos (instrumental, herramientas, equipos e insumos, entre otros), para realizar el mantenimiento Preventivos y Predictivos requerido a los equipos biomédicos del establecimiento de Sanidad UPRES GUAJIRA.		
7	Instalaciones y Respaldo al Mantenimiento de Equipos Biomédicos		
8	El oferente debe comprometerse de mantener actualizadas las hojas de vida, debidamente diligenciadas y con letra legible. De los reportes de Mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados a cada equipo biomédico.		
9	Se deberá brindar asesoría y capacitación a las áreas usuarias sobre el manejo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente a solicitud del área, es necesario elaborar un manual de manejo adecuado de los equipos, y especificaciones técnicas de cuidados, limpieza, etc.		
10	Con los equipos que se encuentren en garantía se les llevara estricto control de cumplimiento, siendo posible resolver cualquier inconveniente presentado, por soporte telefónico, mientras el personal se traslada a la institución a ofrecer el servicio		
11	Los formatos de los documentos que deben ser anexados para la realización del mantenimiento deben ser: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. Cronograma de mantenimiento preventivo. Historial de mantenimiento. Formato de verificación de parámetros. Protocolos de mantenimiento de cada uno de la clasificación de los equipos biomédicos. Informe semanal de las actividades realizadas durante la semana anterior.		
12	En caso de remplazo del personal, el CONTRATISTA debe comunicar de inmediato al supervisor del contrato, quien debe verificar el cumplimiento del perfil y requisitos previstos para dar la viabilidad del cambio" y " DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO; El		

	contratista debe tener disponibilidad y acudir en menos de 12 horas cuando el supervisor realice un requerimiento para el apoyo técnico y documental relacionada con el proceso, durante la vigencia del contrato, esto para un servicio continuo y oportuno, previendo y minimizando el riesgo, que se presenten daños inesperados en la operación de los equipos. Adicionalmente, el contratista cumplirá con el cronograma de mantenimientos preventivo programado y asumirá aquellos mantenimientos correctivos, que se presente durante el día a día.		
13	Presentar con la oferta la relación de Equipos patrones solicitados, con el respectivo certificado de calibración actualizado con su cronograma, con los que se proponen realizar los trabajos a los equipos de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira. Equipos patrones solicitados: Pesas de laboratorio desde 1Gr hasta 100Gr, pesas para basculas de 5,10,20KG, analizador de desfibrilador, simulador multiparámetros, simulador fetal, analizador de ventilador, luxómetro, termo anemómetro.		
14	**El OFERENTE:** se compromete a realizar el servicio de mantenimiento Preventivos y Correctivos requerido a los equipos biomédicos dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendarios, contados a partir de la recepción de la solicitud formal por parte del Supervisor. Distribuidos de la siguiente manera día 1 y 2 ejecución de mantenimientos programados y el día tres 3 organización de archivo (hoja de vida) de cada reporte realizado a los equipos biomédicos diligenciadas y con letra legible garantizando el debido registro y la trazabilidad. El incumplimiento de estos plazos podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el presente contrato, sin perjuicio de otras acciones legales que correspondan.		

ACTIVIDADES REQUERIDAS

ITEM	ACTIVIDADES REQUERIDAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	01 ingeniero y 01 Técnicos o Tecnólogo de Mantenimiento de Equipo Médico (título Ingeniero Biomédico, Técnico o Tecnólogo Biomédico, registrados ante el INVIMA, y tener experiencia en el área hospitalaria Y certificación en calibración de equipos biomédicos	Reparar, sustituir y mantener componentes electrónicos, eléctricos o mecánicos de los equipos biomédicos y sus accesorios, así como la verificación de los parámetros.		
		Dar cumplimiento a las órdenes de trabajo generadas a través de las solicitudes de mantenimiento emanadas por los servicios y avaladas por el supervisor del contrato		
		capacitación en el manejo de equipos de verificación metrológica biomédica		
		Elaboración de cronograma de mantenimiento de los equipos biomédicos		
		Mantener y actualizar las hojas de vida, documentos, catálogos, manuales y demás información requerida para los equipos biomédicos (archivar los reportes de mantenimientos)		
		Producir informes periódicos sobre los resultados obtenidos y los servicios prestados en la ejecución de mantenimiento tanto correctivo como preventivo, así como de los procedimientos de verificación		
		Tener informado al supervisor del contrato sobre los inconvenientes presentados con los equipos biomédicos y coordinar con él las decisiones a tomar		
		Dar trámite a las diversas órdenes de trabajo remitidas por los servicios		
		Realizar inventario de los equipos contratados, hacer rondas semanales a cada servicio para informar las necesidades y solucionarlas en el menor tiempo posible		
		Ofrecer soporte a los equipos que se encuentren la garantía, solucionando problemas y/o inconvenientes, mientras la firma que tiene la garantía se traslada a la UPRES.		
		Mantener al (supervisor) informado sobre cualquier novedad presentada por los equipos biomédicos en los servicios		
2	IMPACTO AMBIENTAL	Recolección y disposición final de repuestos, accesorios, baterías, tarjetas electrónicas, que se consideran inservibles.		
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Reparación		
		Reconstrucción		
		Recuperación		
		Modificación		
		Repotenciación		
		cambio de repuestos		

		verificación de parámetros de funcionamiento con instrumentos de medición		
		Puesta en marcha del equipo		
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Inspección visual del equipo (verificación del funcionamiento del equipo)		
		Inspección de las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo (Humedad, Vibraciones Mecánicas, Polvo, Seguridad de la instalación, Temperatura, elaboración de Formato Mantenimiento Preventivo Equipo Biomédico)		
		Limpieza integral externa del equipo (Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario, Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas)		
		Inspección externa del equipo (Revisión del aspecto físico general del equipo y sus componentes, Revisión de componentes mecánicos, para determinar falta de lubricación, desgaste de piezas, roturas sobrecalentamiento, etc., Revisión de componentes eléctricos incluye Cable de Alimentación, Cables para paciente.)		
		Limpieza integral interna del equipo		
		Inspección interna del equipo		
		Lubricación y engrase		
		Reemplazo de ciertas partes vulnerables de cambios		
		Ajuste		
		Revisión de seguridad eléctrica		
		Pruebas funcionales completas		
		verificación de parámetros de funcionamiento con instrumentos de medición		
		Puesta en marcha del equipo		

Subteniente **LEITÓN CHITO FERLEY**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Subintendente **NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ**
estructurador del ECO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EJECUCIÓN TARDÍA O DEFECTUOSA DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	AFECTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LA INTERRUPCIÓN O DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POSIBLES PERJUICIOS ECONÓMICOS PARA LA ENTIDAD, LA NECESIDAD DE IMPONER SANCIONES CONTRACTUALES, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN CONTRACTUAL PERMANENTE, SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN, APLICACIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES Y MECANISMOS CORRECTIVOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	1	2	3	ALTO	IMPEDIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO, CONTINUO Y ADECUADO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CALIDAD INFERIOR A LA REQUERIDA CAUSA: FALTA DE PERSONAL IDÓNEO O RECURSOS SUFICIENTES. IMPACTO: AFECTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL MITIGACIÓN: SUPERVISIÓN, INDICADORES DE CALIDAD, GARANTÍAS, SANCIONES	AFECTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON IMPACTO NEGATIVO EN LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL Y POSIBLES SANCIONES CONTRACTUALES.	1	ALTO	4	MEDIA	CONTRATISTA	IMPLEMENTACION DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, SEGUIMIENTO PERMANENTE MEDIANTE SUPERVISIÓN, USO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO, APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES CONTRACTUALES, Y VERIFICACIÓN CONTINUA DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	1	2	3	ALTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO.	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GENERA RIESGOS LEGALES Y PUEDE OCASIONAR LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE PAGOS LABORALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, SUPERVISIÓN PERMANENTE, EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES CONTRACTUALES.	1	1	2	ALTO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRÓRROGAS	SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE

Subteniente **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Subintendente **NORHOR LLEY ANTONIO RESTREPO LOPEZ**
estructurador del ECO

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Deben abstenerse de participar, quienes consideren estar incursos en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, para lo cual el proponente debe manifestarlo en la propuesta y se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento con su firma en la propuesta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes estudios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Computarización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 4

"Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD GUAJIRA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR AMBAS CARAS, LEGIBLE: Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC: Los oferentes deberán presentar certificación que no se encuentran con comparendos pendientes por pagar y que están a paz y salvo según el artículo 183. Consecuencias por el no pago multas, literal 4, ley 1801 de 29/07/2016 código nacional de policía y convivencia.

Certificación del representante legal, de no tener inhabilidades por consecuencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme la Ley 1918 de 2018

REQUISITOS DE LA OFERTA	EXIGENCIA	DESCRIPCIÓN
DE ORDEN ECONOMICO	**Certificación Bancaria**	Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
	Oferta Económica	El oferente debe diligenciar el **ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA.**
	Formato de información a terceros	El oferente debe diligenciar el **FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**
	Sostenimiento de los Precios	El oferente debe diligenciar el ***FORMULARIO.***
	Origen Lícito de Recursos	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. ***FORMULARIO***

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO,** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ITEM	DESCRIPCION	EL OFERENTE REALIZARA UN SOLO % DE DESCUENTO EL CUAL SERA APLICADO A TODOS LOS ITEM DEL PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA	_____%

NOTA 1: ***El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO.***

NOTA2: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	*VALOR ESTIMADO PRECIO TECHO*
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	UNIDAD ODONTOLOGICA / BELMOT MODELO CREDIA G1 CHAIR	278.626
2	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL Y SUS ACCESORIOSROPHY M.283/ UBERMANN	251.396
3	BASCULA GMD- WELCH ALLYN	104.024
4	BALANZA HEALTH O METER	89.204
5	AUTOCLAVE STAR CLAVE 110-115 V	214.222
6	SCALER CON 3 OUNTAS / DTE D5 LED	317.115
7	PIEZA DE ALTA / NSK	70.172
8	BALAS DE OXIGENOS/ CALIBRACION	243.201
9	CONTRA-ANGULO / MDK -	67.353
10	MASAJEADOR / SUPERLOOK	121.813
11	TENS / ROSCOE MEDICAL	115.418
12	BICICLETA ESTATICA / SPORT FITNES -EVOLUTION	170.008
13	CAMINADORA / SPORT FITNES	212.603
14	NEBULIZADOR / PULMO -AIDE	146.983
15	COMPRENSOR ODONTOLOGICO / DURR DENTAL	228.393
16	KIT PARA FONENDOSCOPIO/ LITTMAN	148.864
17	KIT PARA FONENDOSCOPIO GENERICO	72.793
18	BACTERIAS TODAS LAS CLASES BOTON-AA-AAA-	41.393
19	BATERIAS MONITOR SIGNOS VITALES /	1.187.000
20	BATERIAS/ DEA DEA-DESFIBRILADOR	1.674.833
21	PAQUETE CALIENTE /	114.667
22	PULSOXIMETRO/ EDAN-	181.153
23	FLUJOMETRO / IMENTAN	78.295
24	DOPPLER FETAL / CONTEC	156.447
25	BRAZALETE GENÉRICO/ TENSIOMETRO	69.309
26	EQUIPO DE ORGANOS/ WELCHALLYN	79.178
27	BOMBILLO EQUIPO DE ÓRGANOS	219.211
28	NEGATOSCOPIO / KRAMER	67.940
29	VALOR BOMBILLO NEGATOSCOPIO/ KRAMER	98.269
30	FONENDOSCOPIO/ GMD - VALCRI	38.869
31	LAMPARA CUELLO DE CISNE/ KRAMER	105.819
32	BOMBILLO GENÉRICO PARA CUELLO DE CISNE	56.774
33	BOMBILLO LAMPARA INFLARROJA	217.667

34	LAMPARA DE FOTOCURADO / WOODPECKER	164.001
35	TENSIOMETRO WELCHALLYN - LIFETME	84.034
36	AMALGAMADOR MILLEMIN 2000	145.186
37	SCALER / DTE D5 LED	152.161
38	PIEZA DE ALTA / NSK	118.970
39	MICROMOTOR / NSK-A´PPLEDENTAL	89.822
40	CONTRA-ANGULO / MDK	78.269
41	EQUIPO DE ULTRASONIDO	136.905
42	BALANZA PESA BEBE/	116.667
43	MONITOR DE SIGNOS BITALES	412.333
44	ESFIGMOMANÓMETRO	83.167
45	BASCULA CON TALLIMETRO	127.167
46	SUCCIONADOR	170.567
47	REGULADOR DE OXÍGENO	114.667
48	DEA-DESFIBRILADOR/ NIHON KOHDEN	374.667
49	MASAJEADOR/ SUPERLOOK	142.476
50	EQUIPO DE ULTRASONIDO / RISTHMAR	199.167
51	TENS/ ROSCOE MEDICAL	129.339
52	BICICLETA ESTATICA/ SPORT FITNES -EVOLUTION	183.551
53	CAMINADORA / SPORT FITNES	202.143
54	NEBULIZADOR/, PACIFICA	118.758
55	TANQUE PARAFINA/	271.883
56	MAQUINA PARA HOMBROS/ / SPORT FITNES	209.779
57	COMPRENSOR ODONTOLOGICO/ SCHULZ – PORTATIL	196.840
58	PULSOXIMETRO/ SAFE HEART	174.591
59	SENSOR DE OXIMETRÍA	405.193
60	LAMPARA INFLAROJA/ CLASICA CUELLO CISNE	100.269
61	NEVERA HORIZONTAL PARA VACUNAS	376.195
62	CAMILLA PARA PACIENTE	207.642
63	BALA DE OXIGENO / CALIBRACION	186.981
64	FLUJOMETRO / IMENTAN	85.527
65	DOPPLER FETAL/ CONTEC	148.460
66	TRANSDUCTOR DOPPLER EDAN 250.000	310.008
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO UNIDAD ODONTOLOGICA	
67	UNIDAD ODONTOLOGICA / GNATUS	269.035
68	VALVULA REGULADORA / UNIDAD ODONTOLOGICA – COMPRESOR	98.642
69	VALVULA CANBIA VIAS/ UNIDAD ODONTOLOGICA -COMPRESOR	96.600
70	VALVULA ON/OFF	140.005

71	VALVULA DE EYECTOR	183.587
72	PIEZA DE MANO	95.867
73	MANGUERA SILICONADA ¼ (POR METRO)	236.454
74	MANGUERA SILICONADA 1/8 (POR METRO)	218.147
75	MANGUERA JERINGA TRIPLE (POR METRO)	241.879
76	VALVULA PILOTO	148.587
77	PEDAL NEUMATICO / UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL Y FIJAS	310.368
78	BOMBILLO 12V 55W	134.153
79	REFLECTOR	395.375
80	ACOPLE DE PIEZA/MANGUERA	82.696
81	TURBINA GENERICA NSK	404.957
82	UNIONES O RACORES	69.533
83	VALVULA REGULADORA	132.533
84	VALVULA CANBIA VIAS	95.033
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOUNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	
85	REFLECTOR	397.469
86	VALVULA REGULADORA / **GENERICA**	106.354
87	KIT PARA FONENDOSCOPIO LIT	215.041
88	TERMOHIDROMETRO / **CALIBRACION**	203.314
89	KIT PARA FONENDOSCOPIO G	109.303
90	BATERIAS / **C-9V-D-6V**	23.911
91	RESISTENCIA AUTOCLAVE 6LT	411.315
92	RESISTENCIA AUTOCLAVE 12LT	463.449
93	RESISTENCIA SECADO AUTOCLAVE 6LT	340.546
94	RESISTENCIA SECADO AUTOCLAVE 12LT	355.015
95	EMPAQUE 5.5 LTS	293.220
96	EMPAQUE 12 LTS	342.290
97	EMPAQUE 13 LTS	344.614
98	EMPAQUE 12 LTS OLSOTEK	335.624
99	RELOJ TEMPORIZADOR MECANICO 10 A 60 MINUTOS	199.905
100	EMPAQUE 18 LTS	318.908
101	LAMPARA FOTOCURADO	174.370
102	CRISTAL REFLECTOR LAMPARA / UNIDAD ODONTOLOGICA FIJAS Y PORTATIL	146.428
103	FIBRA OPTICA PARA LITEX	344.827

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, dd de mes del año

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Calle 15 con carrera 7, esquina
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el(la) _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que

se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o

responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____ Fax: _____.
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta Obligación es requisito indispensable para realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA 0 quien haga sus veces. dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato. la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual. cuando se lo requiera o al finalizar el contrato. en caso de que se hayan suministrado.

10, **CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar. clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato. dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula. mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación,

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada. modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito. la cual es de obligatorio cumplimiento. de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 1 7 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores

del Estado" y la Resolución NO. 000042 del 05 de mayo de 2020. "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. los proveedores tecnológicos" y el registro de factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993. así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA SIP - - 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA SIP - - 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA SIP – - 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA". .

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, me comprometo a sostener los Precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso de mínima cuantía PN UPRES DEGUA MIC 2026, durante la vigencia del contrato y las eventuales suscripciones si esta se llegara a suscribir, así mismo los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de Ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, no se harán reajustes ni cobros adicionales el cual tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".**

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA SIP – - 2026 cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA SIP – 035 - 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA (quitar este título)
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato. **Nota: dejar o quitar este párrafo según corresponda si es persona natural o jurídica.**

PERSONA NATURAL (quitar este título)
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios. **Nota: dejar o quitar este párrafo según corresponda si es persona natural o jurídica.**

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA SIP – - 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

_____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOSA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	

COMPROMISO AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Referencia: Compromiso de buenas normas ambientales para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos post consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, radiactivo, químicos, aceites…), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

a) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

b) Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.

El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

c) Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que:

1. Los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provienen de actividades ni fuentes ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
2. Que mi empresa sea utilizada para dar apariencia de legalidad a fondos ilegales o para financiar actividades terroristas.
3. Que mi empresa y sus representantes, socios, administradores, accionistas y/o beneficiarios finales no realizan, facilitan, promueven ni han realizado directa o indirectamente actividades ilícitas, tales como:

    - Lavado de activos (LA).
    - Financiación del terrorismo (FT).
    - Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).
    - Tráfico de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
    - Enriquecimiento ilícito.
    - Corrupción, soborno transnacional o cualquier conducta tipificada como delito en la legislación penal colombiana.
    - Actividades provenientes de grupos armados organizados, organizaciones criminales o cualquier fuente marcada como de alto riesgo.

4. Que Monitorearé las operaciones de mi empresa para identificar y detectar posibles actividades del lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, financiación del terrorismo, y financiación de armas de destrucción masiva o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
5. Que verificare la identidad de los clientes y las transacciones entre ellos para evaluar y mitigar los riesgos asociados
6. Que implementaré políticas y procesos establecidos por entidades como la Superintendencia Financiera de Colombia para gestionar y mitigar estos riesgos.
7. Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad contratante cualquier situación que pueda constituir indicio o sospecha de operaciones inusuales o actividades que puedan considerarse de riesgo en materia de LA/FT/FPADM, así como cualquier cambio relevante en la estructura societaria o en los beneficiarios finales.

Finalmente, y de resultar adjudicatario del proceso, me comprometo a que todos los recursos que financiarán la ejecución del contrato, incluidos los flujos operativos, nóminas, pagos a proveedores e inversiones, mantendrán origen lícito y verificable, garantizando la trazabilidad y transparencia en los movimientos financieros asociados al contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

PERSONA JURÍDICA

Referencia: cumplimiento de obligaciones parafiscales del proceso de Mínima Cuantía , PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

PERSONA NATURAL

Referencia: cumplimiento de obligaciones parafiscales del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, APOYOS DIAGNÓSTICOS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DE REHABILITACIÓN ORAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOSA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

PERSONA JURÍDICA

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT No_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOSA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad

PERSONA NATURAL

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUJIRA
Ciudad
.

Referencia: certificado de la capacidad operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN UPRES DEGUA MIC 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA".

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOSA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BASICOS DE LA CUENTA BANCARIA	

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en la prestación del servicio de salud, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual, forma se relacionaran los respectivos soportes o certificaciones académicas emitidos por entidades facultadas para este fin, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogo, técnico y demás personal operativo.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento.	Nacionalidad.
Profesión	
Universidad	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones.	
Cursos Realizados	
Tiempo de Experiencia en la Profesión.	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	

Firma del Profesional

Firma del Representante Legal